

La República Dominicana sale victoriosa en Arbitraje Internacional.

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) a través de la Dirección de Administración de Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales (DICOEX), informó que la República Dominicana obtuvo una decisión favorable ante la demanda interpuesta en su contra por los señores Michael y Lisa Ballantine (caso Jamaca de Dios), en el marco del Capítulo 10 sobre Inversión del Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica- Estados Unidos (“DR-CAFTA” por sus siglas en inglés).

El 11 de septiembre de 2014 Michael y Lisa Ballantine presentaron su Notificación de Arbitraje, alegando entre otras cosas que la República Dominicana había violado sus obligaciones bajo la Sección A del Capítulo 10 del DR-CAFTA, y en particular, lo relativo al Trato Nacional, Trato de Nación Más Favorecida, Nivel Mínimo de Trato y Expropiación e Indemnización, señalamientos que fueron rebatidos y desmontados por el país en cada uno de sus escritos presentados al Tribunal. Asimismo, la República Dominicana realizó ciertas objeciones con respecto a la nacionalidad efectiva y dominante y la calificación como inversionista de los reclamantes, a la luz del derecho internacional público.

El 3 de septiembre del corriente el Tribunal Arbitral emitió su laudo definitivo desestimando los reclamos de los señores Michael y Lisa Ballantine, y evitando que la República Dominicana pagara a los demandantes la suma de Cuarenta y Un Millón Quinientos Mil dólares US\$41,500,000.00 por alegados daños directos y morales.

El Tribunal basó su decisión en que los Demandantes no calificaban como inversionistas ni en el momento en que ocurrieron los hechos que dieron lugar a la disputa, ni cuando presentaron su demanda arbitral, y consideró que la nacionalidad efectiva y dominante de los Demandantes en los períodos relevantes era la nacionalidad Dominicana. En ese sentido, la demanda quedó desestimada por ausencia de jurisdicción.

La DICOEX estuvo a cargo de la coordinación de la defensa del Estado, como Autoridad Nacional Coordinadora para estos temas en virtud de la ley 37-17, que reorganiza el MICM y los Decretos 303-15 y 610-07. Dicho equipo estuvo liderado por los señores Marcelo A. Salazar y Leidylin Contreras, Director y Subdirectora de la DICOEX, y Raquel De la Rosa, Analista del Departamento de Prevención, Solución de Controversias e Inversión de la DICOEX. Asimismo, participaron en el equipo interinstitucional la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría General de la República.

Nuevamente, la República Dominicana reafirma su compromiso, a través del MICM y la DICOEX, de continuar velando por la defensa del país ante los procesos de solución de controversias de inversión, con decisiva autoridad y empoderamiento.